

OTORGA FONDOS A RENDIR A DON JAVIER PAVÉZ DEL RÍO, FUNCIONARIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, QUE SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 04 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3433 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 566 de Administrador Municipal, de fecha 29 de junio de 2018, recepcionada por Secretaría Municipal, el 29 de junio de 2018; Memorándum N° 337 de Directora (S) de Administración y Finanzas, de fecha 28 de junio de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprobó el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13 de octubre de 2014, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGÁSE, a don **JAVIER PAVÉZ DEL RÍO**, cédula de identidad N° [REDACTED] funcionario a contrata, Grado 12°, un fondo a rendir, por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) para gastos y reembolsos del "Programa Habitabilidad"

De los fondos puestos a su disposición deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de Control de este municipio, de los gastos y/o inversión de los fondos asignados, para su revisión.

ITEM 114.05.01.039 "Aplicación de Fondos Programa Habitabilidad Chile Solidario"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN SR.ALCALDE


MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - DIDECO - Dpto. Contabilidad - Interesado - Oficina de Partes. 

290618